

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR MORALES, Luis María, “Reforma Constitucional en materia penal de 2008. Antecedentes, objetivos y ejes rectores”, en Gómez González, Arely (coord.), *Reforma Penal 2008-2016. El Sistema Penal Acusatorio en México*. México, INACIPE, 2016.
- ÁLVAREZ LEDEZMA, M., *Acerca del concepto “Derechos Humanos”*. México: McGraw-Hill, 2003.
- BARATTA, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, México, Siglo XXI, 1998.
- BÁEZ CORONA, J. F., *Eficacia de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México y la reforma constitucional 2011. Una voz pro persona*. Veracruz, México: Universidad Veracruzana, 2011.
- CARPISO, J., El sistema nacional no-jurisdiccional de defensa de los derechos humanos en México: algunas preocupaciones. *Anuario de Derechos Humanos*, 10, 83-129. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2009.
- CONTRERAS, M., *10 temas de derechos humanos, México*. México: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, 2003.
- DE LUCA, Javier Augusto, “Los sistemas acusatorios”, en *Revista Mexicana de Ciencias Penales del Instituto Nacional de Ciencias Penales*, México, núm. 2, octubre-diciembre de 2017.
- DEL OLMO, Rosa, *América Latina y su criminología*, México, Siglo XXI, 1999.
- DÍAZ ARANDA, Enrique, *Dolo*, México, Porrúa, 2010.
- DOMÍNGUEZ TREJO, Benjamín, *El estudio de las mentiras verdaderas, reseña sobre abusos con el polígrafo*, México, CNDH, 2004.
- FRANCO MARTÍN DEL CAMPO, María Elisa, *Uso de la fuerza por parte de agentes del Estado. Análisis desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, México, IJ UNAM, CNDH, 2017.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y Olga Islas de González Mariscal, coord., *La reforma constitucional en materia penal, Jornadas de justicia penal*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones

Jurídicas, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2009, disponible en http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/reforma.constitucional.pdf.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, et. al., coords., Criterios y jurisprudencia interamericana de derechos humanos: influencia y repercusión en la justicia penal, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, 2014.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, La Reforma Procesal Penal en la Constitución Mexicana: Transacción y Transición. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2013. pp. 516 y 517. García Ramírez Sergio, Islas de González Mariscal Olga, coord., Evolución del sistema penal en México, tres cuartos de siglo. México, UNAM, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2017.

GARLAND, David, La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea, Barcelona, Gedisa, 2005.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Patricia y Jorge Witker Velázquez, Las víctimas en el sistema penal acusatorio. México, UNAM, IJ, USAID, 2016.

JIMÉNEZ RENÉ, Silva Forné Carlos, Los Mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. Percepción del desempeño de las instituciones de seguridad y justicia, Encuesta Nacional de Seguridad Pública, México, UNAM, IJ, 2015.

LARRAURI, Elena, La herencia de la Criminología Crítica, Madrid, Editorial Siglo Veintiuno, 1991, González Vidaurri Alicia y Augusto Sánchez Sandoval, Criminología, México, Porrúa, 2005.

LIMA MALVIDO, María de la Luz, Buenas prácticas de prevención del delito y justicia penal en México. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.

MARTÍNEZ GARNELO, Jesús, Derecho procesal penal en el sistema acusatorio y su fase procedimental oral, 3a ed. México, Porrúa, 2016.

MEDELLÍN URQUIAGA, Ximena, Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre derechos de las víctimas, Estados Unidos de América, Fundación para el Debido Proceso, 2014.

- MONTOYA VALENCIA, Daniel, El polígrafo ¿Vulnera las garantías constitucionales del derecho laboral colombiano?, Bogotá, Ediciones UNAULA, 2016.
- ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, MORALES MENA, Agustín, Estudio para el seguimiento de las recomendaciones generales, los informes especiales y los pronunciamientos de la CNDH. Tema: Personas Migrantes, México, CNDH, 2018, 2018, ISBN: 978-607-729-420-7.
- OSORIO Y NIETO, Cesar Augusto, La averiguación previa, 13a ed., México, Porrúa, 2002.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Victimología. 15 ed. México, Porrúa, 2015.
- SALAZAR UGARTE, Pedro, coord., La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos. Una guía conceptual, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 2014.
- SÁNCHEZ GALINDO, Antonio, "Situación general de las prisiones en la actualidad a nivel nacional", en García Ramírez, Sergio, Islas de González Mariscal Olga, (coords.), La situación actual del sistema penal en México XI Jornadas sobre Justicia Penal, México, UNAM, INACIPE, 2011.
- SERNA DE LA GARZA, José María e Isidro De los Santos Olivo, coords., La dinámica del cambio constitucional en México. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2018.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María, Política criminal y Persona, Buenos Aires, AD-HOC, 2000.
- SILVA, PÉREZ CORREA Y GUTIÉRREZ, índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad. Perfiles latinoamericanos, 25(50), Flacso, 2017.
- SIMON, Jonathan, Gobernar a través del delito, Barcelona, Gedisa editorial, 2011.
- VALADEZ DÍAZ, Manuel, Acuerdos reparatorios y suspensión condicional del proceso. México, Flores Editor, 2018.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA, Cuauhtémoc, et. al., Nuevo paradigma policial en el sistema penal acusatorio. México, Flores Editor, 2018.
- WALLER, Irvin, Control inteligente del delito. México, INACIPE, PEC, 2014.
- ZAMORA GRANT, José, Los derechos humanos de las víctimas de los delitos. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, Natarén Nandayapa.

Hemerografía

Alemán Valdés, Ricardo, “Derechos Humanos: arma que defiende al crimen organizado”, en Milenio Diario, 11 de abril de 2016. Disponible en <http://www.milenio.com/opinion/ricardo-aleman/itinerario-politico/derechos-humanos-arma-defiende-crimen-organizado>

Ambrosio Morales, María Teresa, “Reforma de 2008 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Víctimas del delito (Derechos y garantías: La ley del más débil”, en Revista de la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM, VII época, núm. 7, septiembre-diciembre de 2014.

Amnistía Internacional, Falsas sospechas. Detenciones arbitrarias por la policía en México, Londres, 2017.

Amnistía Internacional, Promesas en el papel, impunidad diaria. La epidemia de tortura en México continua, Reino Unido, 2015.

Auditoría de desempeño de la Procuraduría General de la República. Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial, 2014. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0041_a.pdf

Causa en Común, ¿Qué piensa la policía? Resultados del cuestionario 2013, 2014 y 2015. Disponibles en: <http://causaencomun.org.mx/beta/>

CIDH, Situación de Derechos Humanos en México, 2015. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>

CNDH, Derecho de audiencia y debido proceso legal. Disponible en: http://cndh.org.mx/Derecho_Audiencia_Proceso_Legal

CNDH, Informes anuales de actividades, 2001-2017. Disponibles en: http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades

CNDH, Sistema Nacional de Alerta. Disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/SNA/inicio.asp>

Consejo Consultivo CNDH, Informe mensual febrero de 2018, CNDH, 2018.

Cossío Díaz José Ramón, “El debido proceso y los límites a las atribuciones de la Suprema Corte: El caso Cassez”, en *Cuestiones Constitucionales*, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, México, núm. 29, julio-diciembre 2013.

DECRETO por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, *Diario Oficial de la Federación* 13 de octubre de 2008. La capacitación en el tema de derechos humanos por parte de la SETEC fue en el bloque 2, el cual se dirigió a todos los perfiles de los operadores del sistema, http://setec.gob.mx/es/SETEC/Perfilador_Docente

DECRETO por el que se declaran reformados los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*.

DECRETO por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, *Diario Oficial de la Federación*, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294184&fecha=02%2F04%2F2013

DECRETO por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, *Diario Oficial de la Federación*, 21 de diciembre de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508716&fecha=21/12/2017

DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011.

DECRETO por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta reforma constitucional se faculta al Congreso Federal para expedir las leyes generales en materia de desaparición forzada de personas y de tortura, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*: 10 de julio de 2015. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_225_10jul15.pdf

DECRETO por el que se reforman los artículos 16, 19, 20 y 119 y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 3 de septiembre de 1993. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4780397&fecha=03/09/1993

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5046978&fecha=18/06/2008

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5046978&fecha=18/06/2008

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5193266&fecha=06/06/2011

DE LA BARREDA SOLÓRZANO, Luis, "Florence: una verdadera sospechosa", en *Este País*, Tendencias y Opiniones, México, noviembre 2011.

El Universal, "Oralidad. Lenta adaptación al nuevo sistema penal", 12 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/03/12/oralidad-lenta-adaptacion-al-nuevo-sistema-penal>

Fernández Fernández, Vicente y Nitza Samaniego Behar, "El juicio de amparo: historia y futuro de la protección constitucional en México", *Revista IUS*, vol. 5, núm. 27, enero-junio de 2011, pp. 173-200.

García Herrera, Alfonso, "El objeto de protección del nuevo juicio de amparo mexicano", *Revista Derecho del Estado*, No. 34, enero-junio de 2015, pp. 153-181.

Impacto, "CNDH defiende a criminales que atacaron a PF", 18 de agosto de 2016. Disponible en: <http://impacto.mx/nacional/cndh-defiende-a-criminales-que-atacaron-a-pf>

INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cnpje/2016/>

INEGI, Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, 2016. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/enpol/2016/>

La Jornada, “La CNDH me da risa, defiende al delincuente más que a la víctima”, 5 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2010/04/05/politica/007n2pol>

López Medrano, Delio Dante, “La oralidad en el procedimiento penal”, en *IterCriminis*, Revista de Ciencias Penales, núm. 2, segunda época, marzo de 2002, México, INACIPE, 2002.

Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET), Fondo de aportaciones para la seguridad pública. Disponible en: <http://www.sesnsp-met.com/>

Méndez, Juan, Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ONU, 2014, p. 1.

Ombudsman pide al Congreso abordar con perspectiva integral los problemas de seguridad y justicia, Proceso, 6 de septiembre de 2017, México. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/501993/ombudsman-pide-al-congreso-abordar-perspectiva-integral-los-problemas-seguridad-justicia>

Ortiz Quintero, Gabriela. “No, la Suprema Corte no avaló detenciones arbitrarias”, en *Nexus*, México, 22 de marzo de 2018.

Registro Nacional de Víctimas, Estadísticas. Disponibles en: <https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/registro-nacional-de-victimas-renavi-80041>

Roldán, Nayeli, “A un año del Sistema Nacional Anticorrupción, ningún estado ha concretado su sistema local”, en *Animal Político*, 19 de julio de 2018. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2018/07/sistema-nacional-anticorrupcion-estados/>, Fecha de consulta 20 de julio de 2018

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Víctimas de delitos del fuero común 2018, SESNSP, 2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-V%C3%ADctimas-2018.pdf>

Suárez-Enríquez, Ximena y Meyer, Maureen. Justicia olvidada. Impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas por soldados en México, WOLA, 2017.

Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Visita a México del 12 al 21 de diciembre de 2016 observaciones y

recomendaciones dirigidas al Estado parte, 2016. Disponible en: <http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2018/04/anexo-informe-del-subcomite-sobre-su-visita-a-mexico-del-12-al-21-de-diciembre-de-2016.pdf>

Tortura. Es innecesario reponer el procedimiento cuando no exista confesión de los hechos imputados o cualquier acto que conlleve autoincriminación del inculpado. Época: Décima Época, Registro: 2015603, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 48, noviembre de 2017, Tomo I, Materia(s): Penal, Tesis: 1a./J. 101/2017 (10a.), p. 323.

UNDOC, Manual sobre programas de justicia restaurativa, Nueva York, 2016, serie “Manuales sobre Justicia Penal”.

Normatividad

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública.

Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Extradición Internacional.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Salud.

Ley General de Víctimas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación.

Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Jurisprudencia

Actos de tortura. Cuando los órganos jurisdiccionales, con motivo de sus funciones, tengan conocimiento de la manifestación de una persona que afirme haberlos sufrido, oficiosamente deberán dar vista con tal afirmación a la autoridad ministerial que deba investigar ese probable ilícito. Época: Décima Época, Registro: 2001218, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XI, agosto de 2012, Tomo 2, Materia(s): Constitucional, Tesis: XXVII.1º (VIII Región) J/1 (10a.).

Actos de tortura. Si al conocer del amparo contra la sentencia definitiva, el juzgador advierte que el coacusado del quejoso, quien no es parte en el juicio, declaró haber sido víctima de aquéllos durante su detención, debe dar vista al Ministerio Público adscrito para que actúe de acuerdo con sus facultades, sin que ello implique inobservar el principio de relatividad de las sentencias de amparo. Época: Décima Época, Registro: 2012610, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 34, septiembre de 2016, Tomo IV, Materia(s): Común, Tesis: I.9o.P. J/20 (10a.).

Actos de tortura. La omisión del juez penal de instancia de investigar los denunciados por el imputado, constituye una violación a las leyes del procedimiento que trasciende a su defensa y amerita la reposición de éste. Época: Décima Época, Registro: 2011521, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, Materia(s): Común, Penal, Tesis: 1a./J. 10/2016 (10a.).

Actos de tortura. La reposición del procedimiento, con motivo de la violación a las leyes que lo rigen por la omisión de investigar los denunciados por el imputado, debe ordenarse a partir de la diligencia inmediata anterior al auto de cierre de instrucción. Época: Décima Época, Registro: 2011522, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, abril de 2016, Tomo II, Materia(s): Común, Penal, Tesis: 1a./J. 11/2016 (10a.).

Auto de vinculación a proceso. Si éste sólo se reclama en el juicio de amparo, no debe analizarse de oficio todo lo acontecido en la audiencia inicial, como la competencia, la calificación de la detención, las medidas cautelares o el cierre del plazo de la investigación complementaria, al tener finalidades distintas, a menos que se señalen como actos destacados. Época: Décima Época, Registro: 2013913, Instancia: Tribunales

Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 40, marzo de 2017, Tomo IV, Materia(s): Común, (10a.).

Declaración autoincriminatoria del imputado, rendida ante autoridad distinta del ministerio público o del juez, o ante éstos sin la presencia del defensor. Carece de valor probatorio con independencia del medio a través del cual se haya introducido formalmente al proceso... las autoridades policiacas que realizan una investigación sobre hechos delictivos o que llevan a cabo una detención no pueden en ningún caso interrogar al detenido; de ahí que, cualquier declaración autoincriminatoria del imputado rendida ante autoridad distinta del Ministerio Público o del Juez, o ante éstos sin la presencia del defensor, debe declararse nula por violación al derecho fundamental a la no autoincriminación, con independencia del medio a través del cual se haya introducido formalmente al proceso, ... Época: Décima Época, Registro: 2014522, Instancia: Plenos de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 43, junio de 2017, Tomo III, Materia(s): Constitucional, Tesis: PC.III.P. J/12 P (10a.).

Demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con los artículos 132, 147, 148, 153, 155, 242, 249, 251, 266, 268, 303, 355 y 434 del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado el cinco de marzo de dos mil catorce, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el "DECRETO por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales", 2 de abril de 2014. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Acciones/Acc_Inc_2014_10.pdf

Detención ilegal. Se configura cuando no se realiza bajo los supuestos de flagrancia o caso urgente, sino en cumplimiento a una orden de localización y presentación para que el inculpado acuda a declarar dentro de una averiguación previa y, con base en ella, posteriormente es consignado ante el juez, sin la oportunidad de retirarse libremente de las oficinas ministeriales una vez concluida esa diligencia, por lo que las pruebas que directa o indirectamente se hayan obtenido a partir de aquélla deben excluirse por carecer de valor probatorio (Legislación del Estado de Chiapas). Número de Registro: 2015779. Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 49, diciembre de 2017; Tomo IV; p. 1832. XX.1o.P.C. J/5 (10a.).

Detención por caso urgente. La circunstancia de que la ordenada por el Ministerio Público resulte ilegal no incide en la validez y licitud de la declaración ministerial rendida por el indiciado con motivo de una orden de búsqueda, localización y presentación a la que

asistió voluntariamente, ni de las pruebas derivadas de este acto. Número de Registro: 2015232. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 47, octubre de 2017; Tomo I; p. 347. 1a./J. 52/2017 (10a.).

Derecho fundamental a una reparación integral o justa indemnización. Su concepto y alcance. Época: Décima Época, Registro: 2014098, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 41, abril de 2017, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 31/2017 (10a.).

Derechos humanos. Su estudio a partir de la reforma al artículo 1o. Constitucional, publicada en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011, no implica necesariamente que se acuda a los previstos en instrumentos internacionales, si resulta suficiente la previsión que contenga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Número de Registro: 2002747. Localización: [J]; 10a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XVII, febrero de 2013; Tomo 2; p. 1049. 2a./J. 172/2012 (10a.).

Etapas de investigación en el proceso penal acusatorio. El plazo para su cierre es común tanto para el ministerio público, como para el imputado y su defensor (legislación del estado de chihuahua). Época: Décima Época, Registro: 2009145, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 18, mayo de 2015, Tomo III, Materia(s): Penal, (10a.).

Evaluación poligráfica. El artículo 85, fracción vi, del reglamento de la ley orgánica de la procuraduría general de la república que la prevé, publicado en el diario oficial de la federación el 25 de junio de 2003, no contraviene el derecho humano al debido proceso. Época: Décima Época, Registro: 2009287, Instancia: Segunda Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, junio de 2015, Tomo I, Materia(s): Constitucional, Tesis: 2a./J. 74/2015 (10a.).

Interpretación conforme. Naturaleza y alcances a la luz del principio pro persona. Número de Registro: 2014332. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 42, mayo de 2017; Tomo I; p. 239. 1a./J. 37/2017 (10a.).

Jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es vinculante para los jueces mexicanos siempre que sea más favorable a la persona. Número de Registro: 2006225. Localización: [J]; 10a. Época; Pleno; Gaceta S.J.F.; Libro 5, abril de 2014; Tomo I; p. 204. P./J. 21/2014 (10a.).

Principio pro persona. Criterio de selección de la norma de derecho fundamental aplicable... el ordenamiento jurídico mexicano tiene dos fuentes primigenias: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Consecuentemente, las normas provenientes de ambas fuentes, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Número de Registro: 2002000. Época: Décima Época, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XIII, octubre de 2012, Tomo 2, Materia(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 107/2012 (10a.).

Principio pro persona como criterio de interpretación de derechos humanos. Test de argumentación mínima exigida por el juez o tribunal de amparo para la eficacia de los conceptos de violación o agravios. Número de Registro: 2010166. Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 23, octubre de 2015; Tomo IV; p. 3723. XVII.1o.P.A. J/9 (10a.).

Principio pro persona. De éste no deriva necesariamente que los argumentos planteados por los gobernados deban resolverse conforme a sus pretensiones. Número de Registro: 2004748. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XXV, octubre de 2013; Tomo 2; p. 906. 1a./J. 104/2013 (10a.).

Principio pro persona y recurso efectivo. El gobernado no está eximido de respetar los requisitos de procedencia previstos en las leyes para interponer un medio de defensa. Número de Registro: 2005717. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 3, febrero de 2014; Tomo I; p. 487. 1a./J. 10/2014 (10a.).

Principio de interpretación más favorable a la persona. Su cumplimiento no implica que los órganos jurisdiccionales nacionales, al ejercer su función, dejen de observar los diversos principios y restricciones que prevé la norma fundamental. Número de Registro: 2006485. Localización: [J]; 10a. Época; 2a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 6, mayo de 2014; Tomo II; p. 772. 2a./J. 56/2014 (10a.).

Principio pro homine o pro persona. Si en un caso concreto no se actualiza la antinomia de dos normas que tutelan derechos humanos para que el juzgador interprete cuál es la que resulta de mayor beneficio para la persona, aquél no es el idóneo para resolverlo.

Número de Registro: 2005477. Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 3, febrero de 2014; Tomo III; p. 2019. II.3o.P. J/3 (10a.).

Principio pro persona. Criterio de selección de la norma de derecho fundamental aplicable. Número de Registro: 2002000. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XIII, octubre de 2012; Tomo 2; p. 799. 1a./J. 107/2012 (10a.).

Principio pro persona. Criterio de selección de la norma de derecho fundamental aplicable. Número de Registro: 2002000. Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XIII, octubre de 2012; Tomo 2; p. 799. 1a./J. 107/2012 (10a.).

Seguridad pública. La razonabilidad en el uso de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos exige la verificación de su legalidad. Época: Novena Época, Registro: 162994, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, enero de 2011, Materia(s): Constitucional, Tesis: P. LIII/2010.

Verificación de mercancías en transporte en materia aduanera. Es ilegal que la autoridad traslade al conductor del vehículo al recinto fiscal y que lo retenga en éste sin su consentimiento. Número de Registro: 2010823. Localización: [J]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 26, enero de 2016; Tomo IV; p. 3126. IV.1o.A. J/19 (10a.).

Víctima u ofendido del delito. La omisión de notificarle el acuerdo que ordena el cierre de la investigación y otorga un término al Ministerio Público para la formulación de la acusación correspondiente, actualiza una violación a las leyes del procedimiento y hace nugatorio el derecho de acceso efectivo a la justicia (nuevo sistema de justicia penal en el Estado de México). Época: Décima Época, Registro: 2004817, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXV, octubre de 2013, Tomo 3, Materia(s): Constitucional, Penal, Tesis: II.3o.P.23 P (10a.).

Otros documentos

Aguayo, Sergio *et al.*, *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010)*, y Allende, *Coahuila (2011)*. México, Colegio de México, 2016.

Cámara de Diputados, Cuaderno de Apoyo. Reforma constitucional en materia de justicia penal y Seguridad Pública (proceso legislativo), México, Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Bibliotecas y de los Sistemas de Información, Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, 2008.

CIDH, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, sentencia de 16 de noviembre de 2009, Excepción preliminar, fondo, reparaciones y cosas. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

CNDH, Comunicado de Prensa DGC/018/18, Ciudad de México, a 19 de enero de 2018. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_018.pdf

CNDH, *Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio*. México, 2016, <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/09-Conoce-DH.pdf>

CNDH, Demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Acciones/Acc_Inc_2018_LSI.pdf

CNDH, Informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México, México, 2017.

CNDH, Los Derechos Humanos y la Corrupción en México. Análisis de las tendencias en las Entidades Federativas entre el 2000 y el 2014, México, CNDH, UNAM, 2017, p. 16

CNDH, Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2018, México, CNDH, 2018. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Manual_OG_CNDH.pdf

Consejo de la Judicatura Federal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Nuevo Sistema de Justicia Penal, Suplemento 2015, México, SCJN, 2016, p. 12. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/informe_labores_transparencia/anexo/2016-11/NuevoSistemaPenal.pdf.

Informe Ejecutivo de la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, México, CIDE, IJJ, INACIPE, 2017.

Informe General de la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, México, IJJ, CIDE, INACIPE, 2017.

Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf

Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C, Policía y uso de la fuerza, una agenda clave de nuestra democracia, México, INSyDE, 2006. Disponible en <http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/NO.-16.pdf>

Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas, Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* 30 de mayo de 2014. Disponible en: http://www.sedena.gob.mx/pdf/normateca/3.doctrina_y_edu_mil/USO_FUERZA_UNIFICADO.pdf

Open Society Foundations, Atrocidades Innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México, Nueva York, 2ª. Edición, 2017. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/undeniable-atrocities-esp-20160602.pdf>

Open Society Justice Initiative, Corrupción que mata, Nueva York, 2018. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/reports/corruption-kills-why-mexico-needs-international-mechanism-combat-impunity/es>

Organización de Estados Americanos (OEA), *Metodología para la observación de medios de comunicación en elecciones: Un manual para las misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos*. Washington, EE.UU.: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2011. Disponible en: http://www.oas.org/es/sap/docs/deco/manualmetodologia_web.pdf

Political Database of the Americas, Constitución Federal de 1917, República de México, Georgetown University, 2006. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Mexico/mexico1917.html>

Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia. Diagnóstico y Plan de trabajo. Disponible en: [file:///C:/Users/PC/Desktop/IJUNAM%20DH/INFORME_PGR%20\(1\)](file:///C:/Users/PC/Desktop/IJUNAM%20DH/INFORME_PGR%20(1))

Procuraduría General de la República, Hacia un nuevo modelo de procuración de justicia. Diagnóstico y Plan de trabajo, México, febrero de 2017: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239861/INFORME_PGR.pdf

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, New York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, New York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013, p. 76. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, *Diario Oficial de la Federación*, 30 abril de 2014.

Programa para la Seguridad Nacional 2014 - 2018 Una política multidimensional para México en el siglo XXI, *Diario Oficial de la Federación*, 30 abril de 2014.

Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza, Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*: 18 de octubre de 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5501657&fecha=18/10/2017

SCJN, Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren Hechos constitutivos de Tortura y Malos Tratos. México, SCJN, 2014.

SCJN, Versión taquigráfica de la sesión del Pleno de la SCJN del 12 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2018-03-13/12032018PO.pdf>, fecha de consulta: 5 de abril de 2018.

Transparency International, Índice de Percepción de Corrupción 2017. Disponible en: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf

World Justice Project Mexico, La nueva justicia penal en México. Avances palpables y retos persistentes, México, 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/la-nueva-justicia-penal-en-mexico/>

Zedillo, Ernesto, 4º. Informe de Gobierno, Presidencia de la República, Capítulo 2, 1998. Disponible en: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/4info/escrito.html>